

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Doce horas del día Quince de Julio de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 25 de Junio de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/637 por medio de la cual se requiere la siguiente información:

Cuales son los Hospitales del Minsal que utilizan Trocars descartables, en que departamentos y su consumo anual.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

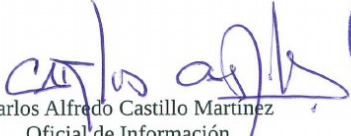
3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Dirección de Hospitales de Segundo Nivel, a la Coordinación de Hospitales de Tercer Nivel y a la Dirección de cada uno de los Hospitales Rosales, Maternidad y Bloom, quienes respondieron a lo solicitado.


4- Que en razon del numero de Unidades involucradas en la recolección de la información, se resolvió ampliar el plazo de entrega de la misma por 5 días hábiles mas.

Por lo antes expuesto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- Entréguese respuesta en la forma en que se nos fue enviada, con excepción del Hospital Rosales quienes no obstante haberles requerido, no remitieron respuesta alguna, quedándole el derecho de poder recurrir la no entrega de la misma.
- Se hace constar que la misma le sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado para tal efecto por el solicitante.

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123